

A LA MESA DEL SENADO

El **GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR**, a iniciativa del Senador **D. Javier ARENAS BOCANEGRA**, al amparo de lo establecido en los artículos 174 y 175 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente **MOCIÓN**, para su debate en el Pleno de la Cámara.

Ryanair es una compañía aérea con una gran presencia en el mercado español, tanto doméstico como internacional, siendo hoy en día la compañía aérea que más tráfico aéreo gestiona en nuestro país.

El pasado 16 de septiembre la compañía irlandesa Ryanair anunció que iba a llevar a cabo una serie de cancelaciones que afectarán a cerca de 2.000 operaciones en toda Europa hasta marzo de 2018.

España es el segundo país europeo más afectado por el plan de cancelaciones, que está teniendo un gran impacto en un gran número de pasajeros. De hecho, los pasajeros son en ocasiones avisados con muy poco tiempo de antelación, con los evidentes inconvenientes que estas circunstancias acarrearán.

Dado que el transporte aéreo está liberalizado en el ámbito de la Unión Europea, las compañías aéreas tienen libertad para establecer sus rutas y frecuencias, debiendo las Administraciones asegurar el cumplimiento de los derechos de los pasajeros establecidos en la normativa comunitaria.

Por ello, el impacto de estas cancelaciones debe ser motivo de actuación para el Gobierno, que debe velar por el cumplimiento de los derechos de los pasajeros afectados.

Por todo cuanto antecede el **GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR** propone a la aprobación del Pleno del Senado la siguiente:

MOCIÓN

El Senado insta al Gobierno a:

- Garantizar a los pasajeros afectados por las cancelaciones de los vuelos de Ryanair producidas entre los meses de septiembre de 2017 y marzo de 2018 la correcta información de sus derechos y cómo ejercerlos ante la

Grupo Parlamentario Popular en el Senado

compañía responsable de los posibles incumplimientos.

- Velar por la adecuada aplicación de la normativa europea (Reglamento 261/2004), asegurando la disponibilidad de las vías de actuación legalmente previstas.

- Adoptar las medidas previstas en el ordenamiento ante los incumplimientos reconocidos por la propia compañía aérea.

- Iniciar la tramitación de un expediente sancionadora a la compañía, si procede, de acuerdo a la normativa en vigor.

Palacio del Senado, 2 de octubre de 2017.

José Manuel BARREIRO FERNÁNDEZ
PORTAVOZ

Javier ARENAS BOCANEGRA
Senador por la C.A. Andalucía

LL/PD